

**PEQUEÑA EXPLOTACION
Y CONSOLIDACION DEL
CAPITALISMO EN LAS
AGRICULTURAS
MEDITERRANEAS, 1856-1930**

PEQUEÑA EXPLOTACION Y CONSOLIDACION DEL CAPITALISMO EN LAS AGRICULTURAS MEDITERRANEAS, 1856-1930

M^a Teresa Pérez Picazo
Universidad de Murcia

En la última década, los especialistas de historia agraria han comenzado a renovar la problemática concerniente a las estructuras agrarias y a conferir al estudio de las mismas la atención que requiere tras una prolongada etapa, tal vez necesaria, durante la cual prevalecieron las preocupaciones productivistas. Dentro de esta línea temática, el hilo conductor del presente trabajo consiste en el desarrollo de algunas reflexiones sugeridas por una doble constatación. Primero, la extraordinaria vitalidad de la empresa familiar campesina entre las fechas arriba indicadas, atestiguada por numerosas investigaciones empíricas. Después, la necesidad de conocer las implicaciones de una resistencia tan tenaz tanto en el sector agrícola como en la economía globalmente considerada. Por consiguiente, se trata de analizar unas estructuras concretas, análisis que se inscribe, obviamente en el de las condiciones institucionales del mercado.

El interés de este esfuerzo de reflexión parece tanto mayor cuanto que es en el siglo XIX cuando van a surgir nuevas pautas de acceso y uso del suelo, como corolario de la implantación de un marco jurídico-institucional dife-

rente al anterior en casi todos los países de la zona. Asimismo, se acelera la formación de los respectivos mercados nacionales y su inserción en el internacional, aunque la historiografía económica que se ocupa del período tiende a insistir en la “imperfección” de los primeros durante casi toda la centuria. Ello no resulta difícil de explicar. A los problemas particulares, tanto económicos como políticos, de los diferentes estados, es preciso añadir dos circunstancias de tipo genérico: los caracteres mayores del capitalismo en su etapa liberal —especialmente la violencia de las fluctuaciones— y la lentitud con que se produjeron los grandes cambios en el mundo rural (Fradera y Garrabou: 1990). En efecto, aunque el modelo económico de sociedad se estaba imponiendo, los campesinos tardaron en aceptarlo, ya que ni se habían emancipado totalmente de los valores tradicionales ni el nuevo orden era considerado por ellos como el modo de orientación más natural y racional del proceso de transformación (Madjarian:1991). sin olvidar las repercusiones negativas que hubo de tener a corto plazo en el colectivo el conjunto de medidas ligadas a la privatización de determinados bienes (aguas, bosques, pastos, etc).

Este es el contexto en el que debemos situar el fenómeno de la perduración de la pequeña y mediana explotación de carácter familiar desde mediados del siglo XIX a mediados del XX. ¿Constituye una evidencia del éxito de la resistencia campesina a considerar el sistema liberal-burgués como matriz de todas las instituciones y, en consecuencia, habría contribuido a la precitada imperfección de los mercados?. ¿O, más bien atestigua la flexibilidad del capitalismo, que utilizó las formas de producción que encontró a su paso, adaptándose a ellas en su funcionamiento y reproducción?. ¿O se deriva de ambos órdenes de fenómenos a la vez?. La respuesta a estos interrogantes no puede ser única dada la bien conocida heterogeneidad de los agrosistemas mediterráneos, que dificulta la aplicación de hipótesis explicativas de carácter general.

Ahora bien, la valoración de la pequeña propiedad campesina ha sido objeto de una fuerte concentración de juicios peyorativos desde muy distintos horizontes teóricos. En gran parte, a causa de cierta obsesión que hoy se sabe poco fundada (Morineau:1989; O'Brien: 1985), por el paradigma británico de revolución agraria. De ahí que en el estudio de los modelos de crecimiento se haya vinculado con cierta frecuencia la ralentización del mismo con el predominio del tipo de propiedad indicada, como sería el caso de Francia¹, Rusia² o de algunas regiones italoespañolas³. En opinión de numerosos especialistas, dicha situación de hegemonía habría sido la causa fundamental de la pervivencia en la agricultura de los espacios enumerados de una serie de connotaciones negativas: rutina tecnológica, bajos niveles de vida, liberación demasiado lenta de la fuerza de trabajo con destino a otros sectores y la reiteradamente señalada imperfección de los mercados. Del lado marxista, además se afirmaba que estas unidades de tamaño reducido estaban llamadas a desaparecer, como resultado de la evolución histórica, y a ser sustituidas por grandes fincas "capitalistas", consideradas más eficientes.

¹ El viejo debate sobre la eficiencia comparativa de la agricultura francesa con respecto a la inglesa cambio de rumbo a partir del trabajo pionero de O'BRIEN, P.-KEYDER C. (1979): *Economic Growth in Britain and France, 1786-1914*. Londres. Posteriormente, la problemática al respecto sería renovada por PRICE R. (1983). *The Modernization of rural France*. Londres, Hutchinson; CLOUT Hugh D. (1983). *The Land of France, 1815-1914*. Londres, ALLEN-UNWIN, Georges; HUSSAIN-K, A. Tribe, (ed.) (1984): *Paths of Development in Capitalist Agriculture*, Londres, Macmillan.

² El mejor resumen sobre las distintas interpretaciones —liberal, marxista, populista— relativas al crecimiento económico ruso durante el zarismo y al papel de la agricultura en el proceso se encuentra en YANEY, G. (1982): *The Urge to Mobilize. Agrarian Reform in Russia, 1861-1930*. Chicago-Londres, University of Illinois Press. También, SHANIN, T. ed. (1984): *Late Marx and Russian Road*, Londres, Routledge and Kegan Paul.

³ La publicación de una nueva y bien pensada historia de la agricultura italiana ha puesto a nuestro alcance numerosas síntesis de casos regionales, lo que facilita la comparación con la ya copiosa bibliografía publicada en España relativa al mismo tipo de temas. *Vid Storia dell agricoltura italiana in età contemporanea. II. Vomini e classi* (1990). A cura di P. Bevilacqua, Marsilio Editore.

El debate sobre tales tesis, reabierto en los años 1960⁴, daría lugar a ciertas matizaciones, dirigidas a revisar la idea de la ineficiencia de las explotaciones en cuestión y a poner en solfa el pretendido conservatismo técnico y productivo de sus titulares, insistiendo a la vez en la funcionalidad de las mismas con respecto a la gran propiedad (Mata Olmo: 1987). Sin embargo, sobre este último punto dista de haber unanimidad (González de Molina: 1991).

Con el fin de desarrollar las ideas sumariamente apuntadas, en las páginas que siguen se abordarán sucesivamente tres series de cuestiones. Primero, las repercusiones de la reforma liberal en el acceso a la tierra por parte del campesinado. Segundo, el estudio de los caracteres específicos de la empresa agraria perteneciente a los miembros de dicho grupo social en distintos ámbitos mediterráneos. Se trata de averiguar si el conocimiento de su fisonomía y funcionamiento puede ayudarnos a comprender no solo su larga vida sino también el papel desempeñado por ella en la serie de transformaciones experimentadas por la agricultura de la cuenca en el tramo cronológico retenido: cambios en el uso del suelo, incremento de la adquisición de inputs, mercantilización acelerada, etc. Tercero y último, análisis de los problemas planteados por la utilización de las distintas modalidades de contratos agrarios. Este apartado es necesario porque, frecuentemente, el excesivo énfasis puesto en el estudio de la propiedad ha ocultado el hecho

⁴ Existe una larga lista de títulos que no podemos citar aquí, aunque sí recordar dos útiles síntesis en castellano: KAUTSKY, K. (1974): *La cuestión agraria*. Barcelona, Laia y ETXERRETA, M. (ed.) (1979): *La evolución del campesinado. La agricultura en el desarrollo capitalista*. Madrid, M.A.P.A. recoge, comenta y matiza las tesis marxistas a la luz de los *Peasant Studies*. Vid de dicho autor (1983): "El campesinado. Elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social". *Agricultura y Sociedad*, n.º 27, abril-junio, pp. 33-81 y (1990). "Redescubriendo a Chayanov: hacia un neopopulismo ecológico". *Rev. Cit.*, n.º 55, abril-junio, pp. 201-239. En la misma línea y revista, vid., los siguientes artículos de T. Shanin (1979): «Definiendo al campesinado. conceptualización y desconceptualización. Pasado y presente de un debate marxista», n.º 11, abril-junio, pp. 9-53, y (1983): "La medición del liberalismo campesino. La operacionalización de los conceptos de Economía Política", n.º 28, julio-septiembre, pp. 9-39.

de que en muchas comarcas y regiones se daba de manera simultánea un alto grado de concentración de la tierra en pocas manos y un también alto grado de fragmentación en tenencias campesinas. Es decir, no intento explicar los problemas del sector agrario por medio de un único factor de índole institucional (Galassi:1992), sino de poner de manifiesto como la hegemonía de la gestión indirecta a lo largo del período que nos interesa fue en gran medida responsable del predominio porcentual de las unidades de cultivo de tamaño pequeño y/o mediano, por lo que no puede sernos indiferente la modalidad asumida por las cesiones territoriales. Tanto más cuanto que mi objeto de análisis no es la propiedad en sí misma, sino la tenencia del cultivador directo.

I. REFORMA LIBERAL Y PROPIEDAD CAMPESINA

Según se desprende de la praxis política de los primeros gobiernos liberales, el colectivo que los sustentaba compartía la idea de que el punto nodal de su programa debía ser, tras la supresión de las estructuras agrarias del Antiguo régimen, la redefinición de los derechos de propiedad en términos de privatización. La redacción de los sucesivos Códigos de Derecho Civil llevó a cabo la operación: sus autores justificaron la introducción del nuevo concepto apoyándose en el Derecho Natural (F. Gautier: 1988) y esgrimiendo criterios de eficiencia comparativa. La movilidad y la disponibilidad individual constituirán en adelante los atributos más significativos del estatuto de la tierra, que de esta forma se convierte en mercancía y comienza a perder el valor simbólico que le otorgaban las sociedades del Antiguo Régimen. Es decir, como en las restantes esferas de la vida económica, se da una correspondencia recíproca entre el avance de la propiedad privada y el proceso de mercantilización.

Sin embargo, no es posible olvidar que el nuevo orden jurídico así definido era un orden de clase, por lo que sus

beneficiarios —las diferentes burguesías— orientarán el proceso al servicio de sus intereses, como tendremos ocasión de comprobar. Cuando se pierde de vista esta realidad y el hecho de que el principal medio puesto a contribución para conseguir dicho objetivo fue el cambio institucional, se corre el peligro de desnaturalizar la revolución liberal. Por ejemplo, cuando Gramsci califica al *Risorgimento* de *rivoluzione mancata* está acusando a la política agraria del estado post-unitario italiano de no haber facilitado el acceso masivo de los campesinos a la tierra, amortiguando así los desequilibrios sociales: sus ideas iban a encontrar amplio eco en la historiografía de su país y darían lugar a un prolongado debate, de todos conocido⁵. Argumentos similares se encuentran en los trabajos de numerosos políticos e historiadores españoles desde los tiempos de Flórez Estrada, los cuales han considerado a la Desamortización como un factor fundamental en el proceso de desposesión del campesinado. Unos y otros han achacado a la ausencia de “reparto” territorial el empobrecimiento y la proletarianización del indicado grupo social en la segunda mitad del XIX y, por ende, la incapacidad del mismo para llevar adelante la modernización de la agricultura y contribuir así eficazmente a la profundización del mercado interior. Lo que todos ellos suelen pasar por alto es que, por un lado, la idea del “reparto” nunca figuró en un programa como el liberal, centrado en el fomento de la privatización y en la defensa de los intereses de la clase propietaria, y, por otro, que el sector aludido no constituía a fines de la centuria

⁵ Ver un resumen del debate en CAFAGNA, L. (1988): “Questiones agraria e sviluppo economico nel Risorgimento”. En *Dualismo e sviluppo nella storia d'Italia*. Venecia. Para las coordenadas fundamentales de la prolongada confrontación, ROMEO, R. (1959): *Risorgimento e capitalismo*. Bari, Laterza; VILLARI, R. (1956) *Questione agraria e sviluppo del capitalismo nell Risorgimento*, en “Cronache meridionale”, 9, pp. 516-542; SERENI, E. (1947): *Il capitalismo nella campagne (1860-1900)*. Turin, ZANGHESI, R. (1958): *La mancata rivoluzione agraria nell Risorgimento ei problemi economicidel'Unitá*. en *Studi gramsciani*, Roma, pp. 369-384.

ese reducto de inmovilismo y estancamiento que se creía anteriormente⁶.

Pero hay más. El balance del vasto trasiego de fincas desencadenado a raíz de la liquidación del Antiguo Régimen Agrario no se cerró de manera tan negativa para el campesinado como puede parecer a primera vista. La lectura de la copiosa bibliografía concerniente a los procesos de Desamortización-Desvinculación en España⁷, a la venta de Bienes Nacionales en Francia e Italia y a las reformas agrarias llevadas a cabo por el joven estado griego tras su emancipación del Imperio Otomano, nos sugiere conclusiones muy diferentes. Si bien —salvo en el caso de Grecia— la parte del león correspondió a un reducido colectivo tendencialmente burgués y de composición heteróclita (miembros de las clases medias urbanas, descendientes de la oligarquía tradicional de terratenientes, etc), el grupo social que nos interesa recibió globalmente una masa de tierras no desdeñable. Ello supuso un indudable reforzamiento de la propiedad campesina, tanto en lo referente al número de titulares de parcelas como al porcentaje de la superficie global poseído, aunque sea preciso admitir que la cantidad de tierra conseguida *per capita* fue en general

⁶ Sobre este tema, ver las diferentes publicaciones del GEHR, especialmente (1985a): "Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931"; *Revista de Historia Económica*, 5, 2, pp. 52-79 (1983b): "Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1935", *Agricultura y Sociedad*, n.º 29, p. 285-325; (1987) "Un índice de la producción agraria española, 1891-1935". *Hacienda Pública Española*, n.º 108-109, pp. 411-422. También, GARRABOU, R. (1985): *Un fals dilema. Modernitat o endarreriment de l'agricultura valenciana (1850-1900)*. Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo.

⁷ Dado el impresionante volumen de monografías concernientes al proceso desamortizador, lo mejor es remitir a las sucesivas notas críticas que han verificado F. Tomás Valiente y J. Fontana. Del primero (1982): "Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones: entre el balance y la sugerencia. *Hacienda Pública Española*, n.º 77, pp. 15-31. Del segundo, "La Desamortización de Mendizábal y sus antecedentes" (1985). GARCIA SANZ, A., y GARRABOU, R., eds. *Historia agraria de la España contemporánea. I. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona, Crítica, Asimismo, RUEDA, G. (1981) "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España". *Agricultura y Sociedad*, n.º 19, pp. 215-247.

reducida. Es el fenómeno denominado “campesinización” por González de Molina⁸, y que con frecuencia ha pasado desapercibido. Su mayor o menor alcance dependió de múltiples factores: instituciones feudales de base, estructuras socio-demográficas y económicas, tipo de vínculos desarrollados entre el mercado interno y externo, etc. De ahí la existencia de versiones bastante distintas del mismo proceso.

La primera divergencia y, con mucho, la más importante, es la que separa a los tres países del Mediterráneo Noroccidental (España, Italia y Francia) de todos los demás. Para los primeros, la revolución burguesa fue el desenlace de un proceso evolutivo interno, que dependió en cada caso del grado de madurez y de las formas asumidas por la implantación del capitalismo lo cual no significa la ausencia de episodios de desorden y violencia. Por consiguiente, se llevó a cabo de acuerdo con los distintos equilibrios socio-económicos nacionales, sin interferencia exterior importante, incluso en el caso de la unidad italiana. A la inversa, en el resto de la cuenca el proceso de cambio se vio determinado por factores que podemos considerar exógenos. En unos casos, la herencia institucional otomana y la forma en que se llevó a cabo la independencia de los distintos territorios ocupados (Grecia, Balkanes, Egipto), en otros, por una administración colonial traumatizante (países del Maghreb)⁹.

Comenzando por los tres estados inicialmente citados, sus respectivas reformas agrarias liberales presentan no pocas similitudes pero también divergencias notables. Por ejemplo, los casos de España e Italia se parecen, en primer lugar, por la

⁸ GONZALEZ DE MOLINA, M.; (1991); SEVILLA GUZMAN, E. (1991): pp. 96-97

⁹ Entre las numerosas bibliografías existentes sobre las implicaciones del nuevo orden colonial en las estructuras agrarias, destacan por su visión global las dos siguientes: ARRUS, R. (1985) *L'eau en Algerie. De l'Imperialisme au developpement*. Argel, Offices des Publications Universitaires; P. von Silvers (1984): “Invading the Village common: the Origins of Algerie's Modern Rural Crisis, 1870-1914”. En *Terroirs et Sociétés au Maghreb et au Moyen Orient*, Lyon, Maison de L'Orient.

prevalencia de las preocupaciones financieras de ambos estados sobre las concernientes a la reestructuración de la propiedad territorial y, después, porque no se verificó un ataque directo a la propiedad nobiliaria, a diferencia de Francia; los Bienes Nacionales estuvieron constituidos por los de procedencia eclesiástica y comunal. Pese a ello, la abolición del mayorazgo en España (Clavero: 1974; Pérez Picazo: 1990) y de la legislación fideicomisaria en Italia (Buccino-Grimaldi: 1988), sumados al endeudamiento crónico que pesaba sobre gran parte de los patrimonios nobiliarios ayudó, como en el país galo pero por otras razones, a su disgregación y a la debilitación de la vieja oligarquía de grandes terratenientes, facilitando así el ascenso de la nueva burguesía agraria (A. Banti: 1989; P. Saavedra y R. Villares (eds.), I: 1991).

Los numerosos estudios de base regional llevados a cabo en Italia (G. Massullo: 1990) y España (Fontana: 1985; P. Saavedra y R. Villares, I: 1991), nos autoriza a afirmar que, como consecuencia del precitado proceso de enajenación de Bienes Nacionales se produjo un avance moderado, pero innegable, de la propiedad campesina. Respecto a Italia, aunque el balance del fenómeno durante el intermedio napoleónico es algo confuso, parece claro que la venta postunitaria de fincas eclesiásticas benefició netamente a un sector de pequeños y medianos propietarios directamente interesados en la explotación de la tierra (G. Montroni: 1982). El hecho se detecta con claridad en todo el arco apenínico, la zona colinar de Calabria y en diferentes comarcas de la Apulia y el bajo Ofante. En lo concerniente a España, la enorme masa de datos que poseemos apunta en el mismo sentido. De los distintos procesos que integran la liquidación del Antiguo Régimen Agrario —desamortizaciones, desvinculación, abolición de los señoríos, etc— fue el de compraventa de bienes de manos muertas el que más repercutió en la formación de pequeñas parcelas, probablemente a causa de la mayor calidad de las fincas del clero con respecto a las de origen municipal. Los resultados del cruce de monografías sobre las áreas mejor estudiadas así lo atestiguan: tal es el caso de Andalucía Oriental (M. Gómez

Oliver: 1983; J. Nieves Carrascosa: 1984; M. Navarro Godoy: 1987; M. González de Molina: 1985) o de Valladolid (G. Rueda: 1980; J.R. Díez Espinosa: 1986). En cuanto a la desvinculación, su influencia en el tema que nos interesa aquí es bastante menor, pese a lo cual, en las escasas regiones donde ha sido estudiada, como Murcia (Pérez Picazo: 1990), se observa que un 20/30% de las superficies ex-vinculadas vendidas fueron a parar a adquirentes de origen campesino.

Resumiendo, lo que los análisis sobre los compradores suelen mostrarnos en ambos países latinos es un predominio numérico de los de origen rural, que acceden a pequeñas fincas ubicadas en los pueblos en que habitan o en otros vecinos, aunque sumando todas sus adquisiciones ocurre que se quedan con un porcentaje menor que el del colectivo "burgués" antes señalado.

Por último, en lo relativo a Francia, de todos es sabido que el complejo protagonismo social de su revolución impidió la marginación de un campesinado que ya era dueño a fines del Antiguo Régimen de una porción sustancial del suelo tanto en Provenza (I. Rinaudo: 1978, 1988, 1989) como en el Languedoc (R. Pech: 1975; G. Gavignaud: 1983). A ello es preciso añadir la parte alícuota que correspondió al colectivo en la venta de bienes del clero o de los nobles emigrados, favorecida por la formación de una especie de sindicatos de adquirentes en distintas localidades. De ahí que en la mayor parte de las regiones la gran propiedad presentase un peso bastante menor que en la mitad norte del país a mediados del XIX, excepto en una pequeña parte del Languedoc (Alto Garona, Aude, Hérault). Además, como veremos, mientras que en España e Italia la empresa familiar consiguió su posición hegemónica gracias al desarrollo de la gestión indirecta, en la Francia mediterránea la causa de ello reside en la expansión de la pequeña propiedad, aunque la precitada forma de gestión no esté ausente.

En los territorios que hasta el siglo XIX habían estado integrados en el Imperio Otomano las cosas sucedieron de otra forma. En primer lugar, como se ha anticipado, debido a las

peculiaridades de las instituciones otomanas, profundamente distintas a las del feudalismo europeo. El derecho islámico no reconoce la propiedad privada —"Dios es el verdadero señor, propietario del suelo, y el campesino es responsable ante él"—, por lo que el Estado poseía el dominio eminente de todas las tierras. A causa de ello, los funcionarios y magnates turcos no recibían fincas con carácter vitalicio y hereditario, sino una delegación del poder fiscal del sultán que les autorizaba a coleccionar los impuestos sobre la tierra y sus habitantes en una zona de extensión determinada, reteniendo una parte de los mismos para su subsistencia. Tal es, *grosso modo*, el régimen denominado del *chiflik* en Grecia y el *Iltizam* en Egipto. En ambos casos, el cultivo directo era llevado a cabo por los campesinos. Con tal fin, se entregaba a cada aldea o comunidad —del tipo de la *zadruga* servia— cierta porción de suelo cultivable que era repartido en pequeñas parcelas entre los vecinos, los cuales las trabajaban y pagaban las contribuciones en dinero o especie. Por consiguiente, cuando desaparezca el dominio otomano, la pequeña explotación familiar constituirá la base de la producción, tanto más cuanto que la antigua nobleza de base territorial había sido eliminada por la conquista.

Ahora bien, llegado el momento de la independencia, la evolución de los territorios balcánicos —cristianos— y los de Oriente Medio o Egipto —musulmanes— será muy distinta. En Grecia, cuyo proceso de consolidación estatal es bien conocido y puede servir de modelo (W.W. McGrew: 1985; G.P. Nakos: 1984), el nuevo orden apoyó a los campesinos frente a los notables —comerciantes y banqueros casi siempre— y les permitió conservar las tierras que cultivaban e incluso extender sus campos a costa de las "tierras nacionales", a veces ocupadas ilegalmente. La apropiación se aproximó a la propiedad mediante el uso de la enfiteusis y las reformas agrarias y fiscales de 1871 y 1917 confirmaron la situación. En ello debió influir, aparte de la ausencia de la precitada nobleza territorial, las condiciones geográficas y demográficas de este país escasamente poblado. Por el contrario, en Egipto, donde

la propiedad privada no se instauró definitivamente hasta 1871 debido a la perduración del derecho islámico, se llevó a cabo una reforma en 1844 que, apoyada en el “régimen de concesiones” particulares, abrió la puerta a la formación de grandes dominios. Ello no obsta para la conservación de un sector no desdeñable de pequeños cultivadores directos, propietarios o colonos, cuyo número se incrementa durante la segunda mitad del XIX así como la superficie poseída por ellos (T. Ruf: 1988); la atribución de su origen a la reforma nasseriana es un mito.

Podemos concluir, pues, que los diversos procesos de cambio institucional ligados al nuevo orden liberal se han saldado casi en todas partes con un reforzamiento modesto de la pequeña propiedad campesina. Por consiguiente, la idea de la “desposesión” del campesinado parece más bien un tópico sin mucha apoyatura empírica. En cualquier caso, resulta evidente que, en el estado actual de la investigación, no se puede seguir defendiendo la existencia de un proceder sistemático en tal sentido por parte de la burguesía en el poder. Obviamente, la posibilidad de acceso a la tierra retrasó la tan traída y llevada proletarianización del colectivo que, de hecho, tardó mucho más en consumarse de lo que se creía¹⁰. El tema es complejo, debido a la superposición de categorías socioprofesionales en los mismos activos dentro de las sociedades rurales. Como han puesto de manifiesto recientemente algunos historiadores (R. Garrabou: 1987), los jornaleros agrícolas, que no llegaban a cubrir con sus ingresos las necesidades de la unidad familiar, se veían obligados, para reproducirla, a combinar el trabajo asalariado con una variedad de aprovechamientos, entre los que figuraba en primer lugar el acceso a una parcela más o menos reducida, compensando así las limitaciones del mercado de trabajo.

Pero, además, existe otra vía a través de la cual la empresa familiar campesina va a conseguir realmente la supremacía

¹⁰ Vid. GOODMAN, D., y REDCLIFT, M. (1981): *From Peasant to proletarian. Capitalist Development et Agrarian Transtions*. Oxford, Basil Backwell.

en la agricultura mediterránea hasta mediados del siglo XX. Esta vía no es otra que la mercantilización acelerada del sector, es decir, la presión de la demanda tanto interna como externa sobre él, presión que se ejerce ahora de manera mucho más efectiva debido al cambio institucional, primero, y a la difusión de los medios de transporte modernos, después. Sin olvidar que el creciente peso tributario de los nuevos estados liberales va a desarrollar un proceso de comercialización forzada para conseguir dinero líquido, lo que genera una creciente monetarización de las economías campesinas, aún en el caso de las más orientadas hacia la autosubsistencia.

Esta marcada inclinación al mercado se vio estimulada por la expansión de un nuevo ciclo de cultivos altamente remunerativos, tanto en el secano —vid, olivo, almendro— como en el regadío —hortofruticultura—, expansión que responde a las transformaciones de la demanda de productos agrícolas. Los cambios que ello supuso en el uso del suelo exigieron casi siempre una fuerte inversión en trabajo, que hubiera sido preciso retribuir en dinero de haberse llevado a cabo con asalariados y en un régimen de gestión directa. Por el contrario, los terratenientes, poco proclives a soltar los cordones de la bolsa en una etapa de fuertes fluctuaciones de precios, se decantan claramente hacia la gestión indirecta, apelando al esfuerzo y al ahorro del campesinado con el señuelo de determinados contratos agrarios que en algunos casos equivalen a quasi-propiedad: enfiteusis, aparcería a medias, arrendamientos renovables de manera vitalicia y casi hereditaria, etc. En todos ellos, el propietario ponía la tierra y el colono el trabajo y una parte sustancial del capital. Esta opción por parte del primero resulta plenamente racional en un contexto económico en el cual la liquidez solía ser relativamente escasa y el capital más abundante y disponible era el trabajo humano. De esta manera, la implantación del capitalismo iba a verificarse en las regiones más penetradas por las fuerzas del mercado por medio de la constitución de unidades de cultivo de tamaño reducido y carácter familiar, supeditadas a la renta de la propiedad. Su multiplicación fue un recur-

so excepcionalmente importante para aprovechar la densa población activa existente en el medio rural, y en ella se basarán acumulaciones de capital realmente significativas. El fenómeno está presente, como veremos, en casi todos los viñedos mediterráneos y, asimismo, en la inmensa mayoría de los perímetros de regadío, cuyo arquetipo es el constituido por las huertas levantinas españolas.

A fines del siglo XIX, pues, si sumamos las pequeñas propiedades antiguas y nuevas con las explotaciones del tipo descrito, aparece ante nuestros ojos una clara hegemonía, cuantitativamente hablando, de la pequeña producción campesina. Quedan fuera cierto número de regiones, de todas conocidas, como por ejemplo, Andalucía Occidental, Sicilia, Calabria y parte de Egipto, en las que el latifundio continuó siendo el factor estructurante de las relaciones agrarias, pero no la única forma de propiedad. Sin olvidar que el sistema de producción indicado desempeñó un papel fundamental en el proceso de cambio agrario. Parece llegado el momento, pues, de estudiar más despacio las características y funcionamiento del mismo, con el fin de desentrañar las razones de su vitalidad.

II. LA EMPRESA CAMPESINA. LOGICA Y FUNCIONAMIENTO. ALGUNOS EJEMPLOS

Los estudios monográficos llevados a cabo sobre el tema que nos ocupa, tanto a nivel local como regional, y los escasos trabajos empíricos verificados con un enfoque microeconómico, nos han permitido avanzar en el conocimiento de la pequeña propiedad y/o explotación de origen campesino en los países antes enumerados. Los autores de los mismos suelen destacar en sus definiciones, pese a las disparidades metodológicas y teóricas que los separan, algunos de los siguientes rasgos:

A. La autonomía y racionalidad de las mismas, pese a los prejuicios largamente mantenidos sobre la eficiencia de semejante tipo de empresa.

B. El carácter familiar.

C. Una organización productiva apoyada en la pluriactividad, la autoexplotación y el predominio de sistemas intensivos en trabajo más que en tierra o en capital.

Comenzando por el primero de los puntos señalados, en los últimos años se está poniendo de manifiesto el contrasentido de negar a la empresa campesina la racionalidad económica (G. Federico: 1986) y la autonomía (González de Molina, Op. Cit.). El historiador italiano muestra, desde la teoría neoclásica, como los titulares de la misma han adoptado tradicionalmente no solo una serie de decisiones cotidianas de fuerte contenido económico (cuándo y cómo trabajar, qué producir y por qué medios técnicos, qué parte destinar al consumo y a la venta, etc.), sino también otras de carácter excepcional que suponían la asunción de riesgos. De ahí la necesidad, demostrable históricamente, de formular y poner en marcha diferentes estrategias para sobrevivir, estrategias que, aparte de su carácter familiar, tenían mucho que ver en el período retenido con las condiciones del mercado de bienes y factores.

Por el contrario, González de Molina piensa que no se debe otorgar al tipo de explotación citado los valores culturales y económicos propios de las sociedades dominadas por el lucro antes de determinadas fechas ya que su funcionamiento y evolución han obedecido a ciertas reglas que le son propias. Dichas reglas se derivan del carácter central del grupo doméstico, que constituye la unidad básica de producción y reproducción. Por consiguiente, la pequeña producción campesina posee una autonomía indudable frente a la llevada a cabo a gran escala y no parece conveniente insistir en exceso en la complementariedad de ambas ni en la funcionalidad de la primera con respecto a la de origen "capitalista".

Ambos autores coinciden, pues, en afirmar el carácter familiar de la unidad de cultivo considerada, pero divergen en lo concerniente a sus relaciones con el mercado, aunque sea preciso hacer constar que el uno se refiere a la tenencia del explotador directo y el otro a la propiedad. Aún así, no parece

riguroso atribuir a esta última la misma intensidad y el mismo tipo de vínculos con el mercado en los diferentes agrosistemas mediterráneos. Basta con recordar, a manera de ejemplo, el profundo foso que separa a los pequeños propietarios del Midi francés de sus homónimos de Andalucía Oriental y Occidental, a partir de los cuales González de Molina ha elaborado sus hipótesis explicativas: mientras la actividad económica de los primeros se apoyaba en la explotación y comercialización de un producto en régimen de monocultivo, dependiente en alto grado de las fluctuaciones de precios, la de los segundos combinaba las producciones comercializables con las orientadas a la autosubsistencia e incluía un frecuente recurso a la explotación del *saltus*, por lo que las precipitadas fluctuaciones le afectaban en mucho menor medida.

Pasando a ocuparnos de los aspectos relacionados con la centralidad del grupo doméstico, resulta evidente que las estrategias de supervivencia y reproducción antes aludidos se ponen en marcha no tanto a nivel individual como familiar. Es decir, suelen ser el resultado de una compleja red de decisiones concernientes, por un lado, al tamaño y fisonomía del colectivo y, por otro, a la producción, el consumo y la organización de la fuerza de trabajo interna (funciones de utilidad del grupo familiar), que participa casi al completo en la actividad productiva. Así, en la Cataluña central existía entre los pequeños viticultores un complejo reparto de tareas según el cual los varones jóvenes y las mujeres trabajaban en las fábricas de tejidos, ingresando dinero líquido gracias a sus salarios, mientras los hombres adultos lo hacían en la agricultura (LL. Ferrer: 1987; E. Tello: 1990). Este tipo de prácticas laborales se encuentran un poco en todas partes, protagonizadas casi siempre por los elementos de menor edad. En unos casos se busca empleo en el sector secundario —textil en Cataluña, conservero en Murcia (Pérez Picaño-J.M. Martínez Carrión-I. López Ortiz: 1989)—; en otros, en el primario, bajo diversas formas: trabajo asalariado estacional en la época de la recolección, cuando la demanda de jornales sube, lo que puede implicar migraciones de corto o largo recorrido, y colocacio-

nes fijas en las grandes fincas de la comarca (pastores, mule-ros, mozos de labranza, etc). El objetivo no era otro sino complementar los ingresos de una explotación demasiado pequeña para permitir en el tiempo la reproducción de la unidad familiar.

Respecto a las estructuras de esta última su conocimiento exige especificar una serie de variables: carácter nuclear o extenso de la misma; tasas de fecundidad, nupcialidad y celibato; edad del matrimonio, formas de transmisión, etc. Por lo general, la fisonomía de muchas de ellas suele guardar cierta relación con las necesidades laborales de cada tipo de explotación —función del tamaño, el cultivo, el uso del suelo, etc.— pero también con la oferta de trabajo de los diversos contextos socio-económicos. Así, en aquellas áreas donde las necesidades en cuestión son elevadas y/o hay oportunidades exteriores, predomina la familia extensa, como en el caso catalán descrito, la mayor parte del Midi francés no vitícola (E. Claverie-P. Lamaison: 1982) o la Italia de la Mezzadria (G. Biagioli: 1987). Los contratos de esta clase tenían en cuenta el número de miembros de la familia del colono, la cual, a su vez, dependía para su buen funcionamiento de la existencia de una relación óptima entre las dimensiones de la parcela, las tareas que aquellos eran capaces de realizar y los beneficios. Por el contrario, en las zonas donde las unidades de cultivo son o muy pequeñas y altamente productivas o apoyadas en sistemas extensivos, y los puestos de trabajo externos escasos, las familias nucleares son la norma: viñedos del Languedoc, Provenza o el Peloponeso, huertas levantinas españolas (J.M. Martínez Carrión: 1987), aparcerías cerealícolas italo-españolas, etc. No es posible desarrollar, en un trabajo de extensión limitada como el presente, todas estas cuestiones, pero sí parece necesario recordar que la actual renovación de la problemática referente a la propiedad de la tierra se debe en gran parte a la profundización en los temas relacionados con ellas.

Por último, en lo que respecta a las peculiaridades productivas, acabamos de aludir, en primer lugar, al fenómeno

de la pluriactividad, íntimamente vinculado al reiteradamente señalado carácter familiar. A consecuencia de ello, el papel de la empresa en cuestión ha sido determinante en la integración de las diversas áreas agrícolas entre sí y en la de la agricultura con el sector secundario, permitiendo en ciertos casos que unos campesinos subocupados no se decidieran a dejar sus tierras. Pero la pluriactividad tiene otra acepción, relativa esta vez a la propia explotación. Se trata de la diversificación de aprovechamientos agropecuarios, conseguida por medio de una conservación limitada del sector de subsistencia, fundamentalmente cerealícola, y/o a través del desarrollo de la ganadería de renta (producción de leche para el mercado urbano, cebaderos de porcino, etc). El fenómeno se da tanto en las áreas vitícolas (Provenza francesa; Tierra de Bari; viñedos valenciano, manchego y murciano) como en las propias huertas, donde el trigo se mantuvo en las rotaciones de cultivos hasta los años 1940-1950 y donde el tipo de ganadería apuntada poseía un peso considerable (R. Garrahou: 1985; J.M. Martínez Carrión: 1991). Ello constituye, en mi opinión, una de las causas determinantes de la solidez de las empresas que estamos estudiando aún en las áreas más mercantilizadas.

En efecto, en una fase del capitalismo caracterizada por las intensas oscilaciones de los precios y de los tipos de interés, las precitadas explotaciones tenían ventajas comparativas con respecto a las grandes fincas apoyadas en el trabajo asalariado. Como he apuntado en el apartado anterior, la economía campesina estaba mejor adaptada a la inestabilidad del mercado de determinados productos (la pasa, el vino, la naranja, el tabaco y hasta el algodón). Sus costes de reproducción podrán ser reducidos en los períodos deflacionarios por medio del repliegue hacia el autoconsumo y/o el trabajo exterior. Solo una mayor estabilidad de los mercados o la disponibilidad de créditos a largo plazo, con tasas de interés bajas, habrían podido facilitar un cambio de las técnicas de cultivo, permitiendo un proceso de otro tipo. El fracaso experimentado en Grecia por una sociedad inglesa, que intentó

entre 1830 y 1936 desecar el lago Kopáis y explotar la tierra por medio de jornaleros es harto ilustrativa (N. Melios: 1990).

A lo dicho es preciso superponer otro de los rasgos mas comunes de la pequeña empresa campesina: la tendencia autoexplotación. Si el objetivo de la unidad familiar consistía, como sabemos, en la supervivencia del grupo, lo que contaba era el producto final que lo permitía, no el esfuerzo desplegado para conseguirlo. En este sentido es perfectamente válido el planteamiento de Chayanov, lo cual no significa que no existiese, a la vez, una explotación externa procedente de las distintas burguesías, integradas por los grandes terratenientes y los diferentes tipos de intermediarios (comerciantes, banqueros, comisionistas etc.) Respecto a los primeros, ya hemos visto como, en lugar de la famosa "desposesión de los medios de producción" aprovecharon hábilmente el hambre de tierra existente en los superpoblados campos mediterráneos de la época y la precitada tendencia a la autoexplotación recurriendo a la cesión de pequeñas parcelas en régimen de quasi propiedad con el fin de extender los nuevos cultivos comercializables. Lo adecuado de esta estrategia se percibe, por un lado, en la maximización del partido sacado tanto a la tierra como a los recursos humanos y, por otro, en la marcha ascendente de la renta, detectada en regiones tan distintas como Cataluña (R. Congost: 1988), los regadíos levantinos españoles (R. Garrabou, op. cit; Pérez Picazo. 1992) y el Mezzogiorno (P. Bevilacqua (a cura di): 1990). En cuanto a los segundos, más adelante tendremos ocasión de referirnos a la notable acumulación conseguida por muchos de ellos sin necesidad de entrar en el proceso productivo.

Ahora bien, las facilidades para la autoexplotación se coordinan admirablemente con el proceso de intensificación experimentado por la agricultura mediterránea en el lapso de tiempo considerado. Ello se hizo posible en unas ocasiones mediante la sustitución de cultivo y en otras mediante la ampliación de los perímetros regados o drenados (caso de las

obras de bonificación italiana¹¹ y tuvo como consecuencia el aumento de la productividad de la tierra, por lo que puede considerarse como una técnica ahorradora de esta última. Ese hecho permitió a los grandes propietarios la subdivisión de las unidades de cultivo, aceptada por los colonos porque confiaban en el indicado aumento para asegurar su supervivencia y, en algún caso, porque se ponían de acuerdo con los primeros para legar a sus hijos alguna parcela. El resultado sería la tendencia al empuqueñecimiento de las explotaciones: en las huertas del Segura, donde se ha cuantificado la evolución, su tamaño medio desciende desde algo más de dos hectáreas en el primer cuarto del siglo XIX a cerca de una en el del XX (Pérez Picazo-Martínez Carrión). Pero, además, los logros conseguidos en lo concerniente a la intensificación lo fueron a base de acumulación de trabajo humano, ya que la introducción progresiva de inputs no se vio acompañada de un proceso de mecanización similar, lo que no significa que estuviese ausente.

Concluyendo, la empresa agraria a cuyos principales caracteres hemos pasado revista no solo se mantuvo entre las décadas centrales de las dos centurias sino que siguió creciendo, incluso durante la Gran Depresión finisecular, la cual no alteró sustancialmente su dinámica reproductiva. De hecho, su triunfo definitivo en Francia tendría lugar a partir de dicha crisis: según los Censos Nacionales, en 1900 existían 850.000 explotaciones menores de 10 hectáreas sobre un total de 5 millones (Strindberg: 1988). Otro tanto sucedió en Italia, donde entre los años 1911 y 1921 su porcentaje subió del 18 al 36%. Incluso en un medio agrario tan distinto a los anteriores como el egipcio, el reparto de la tierra en 1897 acusa un 79,7% de pequeños propietarios dueños del 20% del suelo y

¹¹ Sobre el auge reciente de la historiografía hidráulica italiana ver especialmente BEVILACQUA, y M. ROSSI, Davis, eds. (1984): *Le bonifiche in Italia del '700 ad oggi*. Roma-Bari. También un estado de la cuestión en CAZZOLA, F. (1990): "Le bonifiche nella storia d'Italia dall'età moderna all'età contemporanea: gualche considerazione". En Tognarini, ed. *Il territorio pistoiese e i Lorena: viabilità a bonifiche*. Nápoles, Edizione Scientifiche Italiana.

que llevan en aparcería o arrendamiento más de la mitad del 44% que corresponde al 1,5% de grandes terratenientes (T. Ruf, op. cit.). Las razones del fenómeno han ido saliendo al hilo de estas páginas, en especial el crecimiento de la superficie cultivada o regada a base de unidades reducidas cuyos titulares se comprometían a roturar y verificar plantaciones; sin olvidar el acceso progresivo de los campesinos a la propiedad de las tierras que explotaban de manera indirecta. En otro orden de cosas, parece que la política arancelaria proteccionista de los diferentes estados las favoreció.

Sin embargo, la evolución descrita de manera genérica encubre la presencia de dos modelos distintos de explotación campesina, diferenciados entre sí en función de su mayor o menor grado de integración en el mercado. En efecto, en algunas zonas de montaña —arco apenino, Córcega, cordilleras Bética y Penibética, Sistema Central francés— y en las áreas donde el secano cerealícola constituía el aprovechamiento dominante, se mantuvo una forma de la misma en la cual los rasgos enumerados aparecían de manera más pronunciada. Su desarrollo se relaciona, en parte, con la existencia de rotaciones marginales —a veces ilegales— y con el proceso de enajenación de bienes de origen municipal, pero también con la propensión de los terratenientes más importantes, sea cual fuese su nacionalidad, a dar en aparcería o arrendamiento las porciones más alejadas o menos rentables de sus fincas. Huelga decir que muchas de estas unidades de cultivo, en especial las que no lograron introducir la arboricultura en suficiente medida, arrastraron una vida dificultosa en el siglo XX pese al esfuerzo de sus titulares en pro de la diversificación de los ingresos y el desarrollo de las migraciones laborales. De hecho, las aparcerías de secano desaparecerán a partir de los años 1940, tanto en España (J.M. Naredo et. alt.: 1977) como en Italia, y parte de las pequeñas fincas ubicadas en las montañas se abandonaron.

Por el contrario, en el segundo modelo, más dinámico, la orientación mercantil predominante tendió a suavizar los rasgos en cuestión. Existen dos tipos de aprovechamiento en los

cuales la presencia de estos cultivadores directos de origen campesino fue mayoritaria, por lo que se puede decir que han constituido el hilo conductor del proceso de cambio agrario. Se trata del viñedo y/o la arboricultura de secano y de los regadíos de dominante hortofrutícola; ambos van a ser utilizados como ejemplos privilegiados.

Comenzando por la viticultura, su expansión en la segunda mitad del XIX es espectacular, aunque en muchas regiones se había iniciado ya en la anterior centuria. De hecho aparece también fuera de las áreas propiamente "mediterráneas", pero es en estas últimas donde alcanza mayor extensión. Tal es el caso, en España, de diversas comarcas ubicadas en Andalucía, Murcia, Valencia, Cataluña y la Mancha; en Italia, de otras tantas sitas en Sicilia, Apulia, Basilicata, Capitanata, Campania y Toscana; en Francia, del Languedoc y la Provenza, y en Grecia del Peloponeso y las Islas Jónicas. Sin embargo, desde el punto de vista que estamos desarrollando en este trabajo, existen ciertas diferencias que individualizan los distintos viñedos. Así, en España e Italia predomina la gran propiedad fragmentada en tenencias campesinas, aunque aparezcan determinadas zonas dominadas por el minifundio —Málaga, el Maestrazgo etc—; en Francia, por el contrario, la nota característica es la micropiedad, lo cual no significa la inexistencia de vastos dominios, localmente importantes; en Grecia, finalmente, debido a las peculiaridades de tipo institucional y demográfico ya especificadas, prevalece la quasi propiedad de origen campesina, pero vinculada al estado más que a los grandes propietarios.

En el caso italo-español, pues, la gestión indirecta es la norma, pero apoyada en sistemas que dan al labrador la ilusión de la propiedad: enfiteusis (Sicilia, Cataluña, Mallorca, Valle del Vinalopó, Yecla-Jumilla) o aparcería a medias (viñedos valencianos, Apulia, Calabria). En una situación difusa de falta de liquideces, este sistema permitía al propietario utilizar el trabajo y el ahorro campesino en lugar del capital propio o prestado; además, el control directo suponía al mismo tiempo conocimientos suficientes para dirigir las planta-

ciones, condiciones que no se reunían siempre. Por parte del colono, a veces, podía convertirse en una forma de movilidad social, especialmente cuando una parte del terreno plantado se le entregaba como compensación de los años que había pasado trabajando e invirtiendo en la viña antes de obtener frutos.

Respecto a los pequeños viticultores franceses, su “secreto” consistía en que estaban menos expuestos que los titulares de grandes dominios a las fluctuaciones de precios y salarios. El empleo de mano de obra familiar les ponía al abrigo de las alzas salariales y su trabajo intensivo les permitía alcanzar con mayor rapidez rendimientos elevados. Por otra parte, gracias a la práctica de un policultivo intercalar-presente tanto en Languedoc como en Provenza —podrán resistir las consecuencias de las subidas de los precios cerealícolas; existía cierta preocupación por vivir de lo suyo entre unos productores modestos con pocos ingresos. P.e. en el Rosellón, el propietario— tipo solía poseer una reducida parcela sembrada de trigo en un rincón del secano, una viña en las colinas y una casa en el corazón de un pueblo o de un burgo (G. Gavignaud: 1983). Las armas defensivas fundamentales de estas comunidades vitícolas de escasos medios fuesen la autoexplotación y la formación de cooperativas, las cuales resultarían ser un medio de lucha muy eficaz contra las debilidades del mercado, ayudando a sus miembros a desarrollar en su propio interés los procesos de vinificación —construcción de bodegas colectivas— y de comercialización, e incluso— a partir de 1906— poniéndolos en contacto con entidades de seguros mutuos y cajas de crédito agrícola.

Por último, la originalidad del caso griego reside en la superposición de una economía campesina con una fuerte especialización en productos destinados a la exportación (pasas, vino, tabaco...). Dicha especialización se hizo posible gracias a la presencia de una potente clase media urbana integrada por comerciantes-banqueros, dispuestos a autorizar préstamos y compras adelantadas con la garantía de la explotación y de la cosecha. Ello permitió a estos últimos detraer importantes

excedentes sin entrar en la producción: se trata de una opción estratégica del capital mercantil, no demasiado interesado en participar en el proceso productivo ya que, de esa manera, trasladaba los riesgos a los cultivadores directos (G. Dertilis (ed): 1990). El fenómeno se encuentra también en otros viñedos, como el de Málaga (J. Morilla Critz: 1989, C. Pellejero: 1990, A. Gámez Amián: 1991) y el de Requena-Utiel, en Valencia.

En cualquier caso, las necesidades de financiación de un cultivo tan especializado fueron siempre considerables, tanto en sus orígenes —plantación y cuidado de las cepas— como en su mantenimiento— adquisición de inputs, crisis de superproducción— o en la comercialización de las diversas producciones. En ciertos casos, ello conduciría a situaciones de endeudamiento estructural y a la pérdida de las explotaciones (LL. Ferrer Op. Cit.). Pero lo más significativo, tal vez, es que dichas necesidades van a permitir que uno de los mecanismos de detracción del excedente más importante sea el constituido por el mercado del dinero (Postel-Vinay:1989).

Pasando al segundo ejemplo elegido, es decir, los regadíos, figuran entre ellos las huertas levantinas españolas (Valencia, Alicante, Murcia), las del Mezzogiorno italiano (Apulia, Campania, Sicilia) y los vergeles de la Provenza francesa (valle del Durance, Var, zonas litorales). Se trata de unos espacios que, históricamente, han conocido una precoz orientación al mercado y un fuerte coeficiente de extraversión económica debido a las rentas de situación de su ubicación litoral. Por otra parte, su inmediatez a diversas áreas urbanas y el carácter remunerativo de los cultivos desarrollados en ellos han generado una mayor penetración del capital mercantil que en los casos anteriormente estudiados y unas estructuras de la propiedad más complejas.

Dentro de este panorama general, sin embargo, se pueden establecer ciertas diferencias entre los vergeles provenzales, dominados por la pequeña propiedad como en el caso del viñedo (F. Rinaudo: 1990) y las huertas españolas o italianas, caracterizadas por la coexistencia de un alto índice de con-

centración de la propiedad en pocas manos y una notable fragmentación en tenencias de tamaño reducido o mediano. La base contractual de estas últimas era el arrendamiento a corto plazo pero, en la práctica, su renovación semiautomática convertía al beneficiario en algo muy parecido al propietario. Pese a estas analogías, se detectan algunas peculiaridades que permiten caracterizar los distintos espacios hortícolas. Por ejemplo, en las valencianas (J.Romero: 1983, R. Congost: 1989, S. Calatayud: 1989) el índice de concentración es notoriamente mas bajo que en las murcianas (Pérez Picazo-Martínez Carrión) o en las de la Apulia (P. Gabert: 1987). Asimismo, la participación de las clases medias urbanas en las diferentes categorías de la propiedad fue mucho mayor en las primeras, amén de la inversión que muchos de sus miembros destinarán a la expansión de los agrios y a la ampliación del regadío. Los niveles que se alcanzan en Valencia al respecto en la segunda mitad del XIX no se consiguen en los restantes regadíos enumerados hasta bien avanzado el siglo XX.

Sea como fuere, parece claro que en los dos tipos de aprovechamiento elegidos como ejemplo, la gestión indirecta ha sido ampliamente predominante. Ello nos obliga, como se señaló en la Introducción, a aludir con la mayor brevedad posible al tema de las formas de tenencia.

III. LOS CONTRATOS AGRARIOS

¿Como se explica la gran variedad de formas de gestión y, por consiguiente, de contratos agrarios existentes en los países mediterráneos a lo largo del período objeto de estudio? ¿Que elementos influyeron en la elección del sistema de explotación en sus distintas regiones?. Nos encontramos ante un problema de fondo dentro de la historia agraria, problema que, además, no ha sido suficientemente clarificado ni desde el punto de vista teórico ni desde el empírico en el caso español, aunque no sucede lo mismo en Francia o Italia. En esta

línea de preocupaciones, el objetivo de este último apartado, forzosamente modesto, consiste en mostrar que tipo de factores determinarán el predominio local o regional de los distintos sistemas aludidos. Vaya por delante una constatación de tipo general: la finalidad de los propietarios al decantarse por uno u otro ha consistido siempre en maximizar sus beneficios aprovechando lo mejor posible la tierra y los recursos humanos disponibles, para conseguir lo cual han procurado adaptarse con gran flexibilidad a cada contexto socio-económico.

Este enfoque tiene la ventaja de eliminar las dificultades analíticas con que se tropieza frecuentemente al estudiar ciertas formas de tenencia como la aparcería y la enfiteusis, consideradas durante mucho tiempo como “supervivencias feudales” (J.S. Cohen-F.L. Galassi: 1990; B. Clavero: 1980 y 1988). Por el contrario, la nómina de trabajos citada páginas atrás demuestra de manera empírica que tanto la una como la otra fueron respuestas perfectamente racionales a unos mercados todavía imperfectos y a unas estructuras sociodemográficas caracterizadas por la presencia de numerosos desequilibrios, que podían ser fuente de conflictividad. Por consiguiente, estoy hasta cierto punto de acuerdo con la tesis de Galassi; cuando concluye en un artículo recientemente publicado (F. Galassi-J.S. Cohen: 1992) que las diferencias de tipo contractual no bastan para explicar los índices diferenciales de producción y productividad, pero que hay que dar cuenta de ellas en las hipótesis explicativas. Dicho en otras palabras, aunque el fenómeno aludido no constituye la fuente exclusiva de los procesos de cambio agrario, es uno de sus componentes, y no precisamente secundario, en la medida que ejerce a la vez de indicador y de elemento de configuración.

Centrándonos, pues, en la cuestión del impacto de los distintos tipos de factores, que he desarrollado en otro texto (Pérez Picazo: 1991), pienso que es preciso atender a los siguientes:

A. De tipo geofísico. El medio natural influye tanto en las dimensiones de la unidad de cultivo como en el tipo de contrato elegido. Este último aspecto tiene mucho que ver con el

factor riesgo, ya que las áreas climáticas pueden ser determinantes a la hora de inclinarse por el arrendamiento o por la aparcería; de ahí la hegemonía de esta última en las zonas de cerealicultura extensiva.

B. De tipo demográfico. La situación de “alta presión” en el poblamiento rural ha contribuido, como hemos visto, a los procesos de empequeñecimiento de la unidad de explotación y al endurecimiento de las condiciones de acceso a ellas. O, en otros casos, ha inclinado la balanza hacia sistemas que, permitiendo el acceso a la tierra al mayor número de cultivadores posible, garantizaba a la vez las rentas de la propiedad: es lo que sucede en sociedades “trabadas” como la catalana (R. Congost, Op. Cit.) y la mallorquina (I. Moll {en prensa}). Asimismo, la mayor o menor densificación resulta determinante en el coste de los jornales y, en consecuencia, puede inclinar la balanza desde la gestión directa llevada a cabo con trabajo jornalero a la indirecta: tal es el caso de Grecia. En este sentido, el progreso del primero de ambos sistemas durante la gran depresión se relaciona en gran parte con el ascenso de los salarios reales a fines del siglo XIX, especialmente en Francia (J.J. Liebowitz: 1989).

C. De tipo económico. Se trata, esencialmente, de la orientación productiva predominante en cada comarca agrícola, de la disponibilidad crediticia y de la coyuntura. La primera ha sido decisiva tanto en el tamaño como en la estructura de las explotaciones: ya hemos visto como la expansión de determinados aprovechamientos comercializables se verificó sobre la base de cierto tipo de contratos. En cuanto a la segunda, su influencia es doble. Por un lado, el acceso más o menos fácil al crédito y el precio del dinero han constituido un factor fundamental en la opción seguida por los propietarios para llevar adelante los cambios en el uso del suelo. Por otro, desde el punto de vista de los campesinos, cuando no existe la posibilidad de encontrar financiación externa, huyen de la renta fija, a no ser que el propio contrato proporcione los instrumentos necesarios. Es lo que sucede en las huertas levantinas españolas mediante la práctica consuetudinaria del

arrendamiento renovable y la aceptación de atrasos por parte del dueño, que los recupera en los años buenos. Por último, respecto al papel de la coyuntura, su sentido ha sido angular en la estrategia de los terratenientes, los cuales han preferido la renta fija en dinero en las fases de precios bajos y la renta variable en especie, en las de precios altos: los estudios de contabilidades privadas permiten detectar numerosos ejemplos de este tipo de comportamientos.

D. De tipo social. Así, las modalidades asumidas por el reparto de la propiedad entre los distintos grupos sociales; obviamente, cuanto mayor sea el grado de concentración, la posición de sus beneficiarios será más fuerte frente a los campesinos obligándolos a aceptar condiciones contractuales menos ventajosas para ellos. En otro orden de cosas, se puede incluir en este epígrafe la conflictividad, que a veces se convierte en un factor determinante: en Andalucía en los años 1920, la subida del nivel de la misma inclinó a cierto número de terratenientes a dar en aparcería parte de sus fincas, abandonando la gestión directa; en Italia ello favoreció, por las mismas fechas, el acceso masivo a la propiedad de una parte del campesinado, etc.

CONCLUSIONES

Tras lo expuesto, parece un poco difícil seguir sustentando la interpretación dominante en la historia de la propiedad de casi todos los países señalados, apoyada en el maniqueísmo del latifundio/minifundio y proclive a marginar las cuestiones relativas a la explotación. Semejante versión no da cuenta de la complejidad de las estructuras agrarias entre los dos siglos, uno de cuyos componentes fundamentales, fue, como creo haber demostrado, el cultivo directo de origen campesino. El alcance del mismo ha sido tan importante que no parece posible explicarlo apelando al socorrido tópico de la "supervivencia", por lo que se ha hecho necesario reunir en el análisis factores de muy diversa índole:

- Institucionales: la reforma liberal.
- Demográficos: las elevadas densidades rurales -con la excepción griega— de las regiones concernidas.
- Económicos: el progreso de la mercantilización y los rasgos más característicos del capitalismo a lo largo del período considerado.
- Socio-económicos: la fisonomía del tipo de explotación objeto de estudio, que le permitió una mejor adaptación a la coyuntura gracias a su carácter no empresarial y a la posibilidad del recurso a la pluriactividad.

Resumiendo, lo que ya no se puede seguir repitiendo es la ineficacia de las estructuras agrarias en cuestión, por lo menos en lo concerniente al universo de análisis elegido —la cuenca mediterránea— y al lapso de tiempo retenido —desde mediados del XIX a mediados del XX. Es decir, no estoy intentando sacar conclusiones generales de un caso concreto sino afirmar, a partir de sobrada evidencia empírica, que en ese caso concreto la explotación directa campesina fue eficaz. Tanto más cuanto que, a través de ella, se llevó a cabo una parte sustancial del proceso de cambio agrario. En esta línea, en un artículo reciente sobre la Gran Depresión finisecular (Van Zanden: 1991) se propone la hipótesis de que la mayor o menor capacidad de respuesta de las agriculturas europeas ante la crisis dependió, entre otras cosas, de la extensión de la unidad de cultivo familiar de tamaño pequeño y mediano. En aquellos países donde era mayoritaria —los germánicos y escandinavos— la respuesta en cuestión se dio de manera más rápida y efectiva que en aquellos donde, como Gran Bretaña, las grandes granjas trabajadas por asalariados eran mayoritarias. Tales planteamientos, con todas las matizaciones que se quiera, no dejan de ser pertinentes para la agricultura mediterránea.

BIBLIOGRAFIA

- BANTI, A. (1989): *Terra e denaro. Una borghesia padana nell'Ottocento*. Bologna, Il Mulino.
- BIAGIOLI, G. (1987): "The Spread of Mezzadria in Central Italia. An Model of Demographic and economic development". En FAUVE-CHAMOUX, A. (ed.). *Evolution agraire et croissance demographique*. Lieja, Ordina ed.
- BEVILACQUA, P. a cura di (1990): *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea. II. Vominie classi*. Venecia, Marsilio Editore.
- BUCCINO GRIMALDI, L. (1988): "La legislazione fidecommissaria nell'Italia del Sud dal 1806 fino all'Unità". En *Les noblesses européennes au XIX^e siècle*. Roma, Universidad de Milán-Escuela Francesa de Roma, pp. 435-449.
- CALATAYUD, S. (1988): *Capitalismo agrario y propiedad campesina. La Ribera del Xúquer, 1860-1930*. Valencia, Ins. Alfonso el Magnánimo.
- CLAVERO, B. (1974): *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1359-1836*. Madrid, Siglo XXI.
- (1980): "Foros y rebassas. Los censos agrarios ante la revolución española". *Agricultura y Sociedad*, julio-septiembre, pp. 27-71.
- CLAVÉRIE, E.-LAMMAISON, P. (1982): *L'impossible mariage*. París, Hachette.
- CONGOST, R. (1990): *Els propietaris i els altres*. Gerona, Eumo Editorial.
- COURTOT, R. (1989): *Campagnes et villes dans les huertas valencienas*. París, Ed. du CNRS.
- COHEN, Jon S.-GALASSI, F. L. (1990): "Sharecropping and productivity, «feudal residus» in Italian agriculture, 1911". *The Economic History Review*, Novbre, pp. 646-656.
- DERTILIS, G. (ed.), (1988): *Banquiers, usuriers et paysans. Reseaux de credit et strategies de capital en Grèce*. París, La Decouverte.
- (1990): "Reforma agraria y poder político en Grecia". *Areas. Revista de Ciencias Sociales*. N° monográfico sobre *El papel de la agricultura en el desarrollo regional de la Europa mediterránea, 1750-1868*, pp. 17-25.
- DIEZ ESPINOSA, J. R. (1986): *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*. Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- G. FEDERICO (1984): "Azienda contadina e autoconsumo fra antropologia ed econometria: considerazione metodologiche". *Rivista di Storia Economica*, junio, pp. 222-251.
- (1986): "Mercantilizzazione e sviluppo economico (1866-1940)". *Rivista di Storia Economica*, junio, pp. 149-177.
- FERRER, LL. (1987): *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya Central (s. XVIII-XIX)*. Barcelona, Publicaciones de la Abadía de Montserrat.

- FRANGHIADIS, A. (1990): "Economía campesina y comercio de exportación. El cultivo de la pasa en el sur de Grecia, 1830-1893". *Areas*, Rev. Cit., pp. 21-28.
- FRADERA, J. M.-GARRABOU, R. (1990): "Carlisme i moviments absolutistes a Europa. Presentació". En *Carlisme i moviments absolutistes*, J.M. Fradera, J. Millán, R. Garrabou (eds.). Gerona, Eudemo Editorial.
- GABERT, P. (1987): "L'eau et l'aménagement du territoire en Pouille, Italie du Sud". en *L'eau et les hommes en Méditerranée*. París, Ed. du CNRS.
- GARRABOU, R. (1985): *Un fals dilema. Modernitat o endarreriment de l'agricultura valenciana, 1850-1900*. Valencia, Ed. Alfonso el Magnánimo.
- (1987): "Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX". *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, pp. 343-361.
- GALASSI, F. (1990): "Los contratos agrarios en Italia en las primeras décadas del siglo XX". *Areas*, Op. Cit., pp. 67-79.
- (1992): "La agricultura italiana, 1860-1930: tendencias de la producción y diferencias en la productividad regional". En L. Prados de la Escosura y V. Zamagni (eds.). *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 139-173.
- GAMEZ AMIAN, A. (1991): "La expansión vitícola en Málaga anterior a la filoxera (1752-1878)". *Homenaje al Prof. Juan Sánchez Lafuente*, Universidad de Málaga, pp. 115-129.
- GAUTIER, F. (1988): "L'idee generale de la propriété dans la philosophie du droit naturel et la contraposition entre le libéralisme juridique et économique". En *La révolution et l'ordre juridique privé. Rationalité ou scandale*. París, PUF, pp. 161-171.
- GAVIGNAUD, G. (1983): *Propriétaires viticulteurs en Roussillon, XVIIIème-XXème siècles*. París, Pub. de la Sorbona.
- GOMEZ OLIVER, M. (1984): *La Desamortización de Mendizábal en Granada*, Granada, Diputación Provincial.
- (1985): *La Desamortización de Madoz en Granada*. Granada, Diputación Provincial.
- GONZALEZ DE MOLINA, M. (1985): *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico, 1820-1823*. Granada, Diputación Provincial.
- GONZALEZ DE MOLINA, M.-SEVILLA GUZMAN, E. (1991): "Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la alta Andalucía, 1758-1930". En P. Saavedra y R. Villares, eds. *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. Campesinado y pequeña explotación*, pp. 88-138.
- LIEBOWITZ, J. (1989): "Tenants, Sharecroppers and the French Agricultural Depression of the Late Nineteenth Century". *The Journal of Interdisciplinary History*, XIX, 3, pp. 429-445.
- MADJARIAN, G. (1991): *L'invention de la propriété*. París, L'Harmattan.

- MARTINEZ CARRION, J. M. (1987): "Nupcialidad, estructura del hogar y economía campesina en el valle del Segura durante el siglo XIX". *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, nº 8, pp. 21-41.
- (1991): *La ganadería en la economía murciana contemporánea, 1860-1936*. Murcia, Consejería de Agricultura.
- MASSULLO, G. (1990): "Contadini. La piccola proprietà coltivatrice nell'Italia contemporanea". En *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Op. Cit., pp. 5-45.
- MATA OLMO, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*. Madrid, M.A.P.A.
- McGREW, W. W. (1985): *Land and Revolution in modern Greece, 1800-1871*. Kent State University Press.
- MELIOS, N. (1990): "El lago Kopaïs y la agricultura helénica, 1830-1936". *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, nº 10, pp. 39-49.
- MONTRONI, G. (1983): *Società e mercato della terra. La vendita dei terreni della chiesa in Campania dopo l'Unità*. Napoles.
- MORILLA CRITZ, J. (1978): *Gran capital y estancamiento económico en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*. Córdoba.
- (1988): "Las condiciones de comercialización de los productos vitícolas y respuesta a la filoxera en Andalucía Oriental (1873-1914)". *Revista de Estudios Regionales*, nº 20, pp. 61-75.
- (1989): "Cambios en la viticultura de Andalucía Oriental durante la crisis de finales del siglo XIX. Estudio sobre datos de los Informes Consulares británicos". *Revista de Historia Económica*, nº 1, pp. 186-191.
- MORINEAU, M. (1989): "Agricultura y demografía: evolución de la problemática (con referencias al caso inglés)". *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, nº 9, pp. 25-39.
- NAKOS, G. P. (1984): *Le status juridique des anciennes terres publiques ottomanes, 1821-1912*. Salónica, University Studio Press.
- M. NAVARRO GODOY (1987): *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Almería (1838-1839)*. Almería, Diputación Provincial.
- NAREDO, J. M.-RUIZ MAYA, L.-SUMPSI, J. M. (1977): "La crisis de las aparcerías de secano en la postguerra". *Agricultura y Sociedad*, nº 3, pp. 9-69.
- NIEVES CARRASCOSA, J. (1984): *La Desamortización eclesiástica en la provincia de Jaén, 1836-1845*. Granada, Fac. de Filosofía y Letras.
- O'BRIEN, P. K. (1985): "Agriculture and the home market for English Industry, 1660-1820". *English Historical Review*, pp. 773-799.
- PECH, R. (1975): *Entreprise viticole et capitalisme en Languedoc-Roussillon du phylloxera aux crisis de mevente*. Toulouse, Pub. de la Universidad de Toulouse-le-Mirail.
- PEREZ PICAZO, M. T. (1990): *El Mayorazgo en la historia económica de la región murciana. Expansión, crisis y abolición, siglos XVII-XIX*. Madrid, M.A.P.A.

- (1991): “La propiedad de la tierra y los regímenes de tenencia, siglos XIX y XX”. *Noticiario de Historia Agraria del SEHA*, año I, julio-diciembre, nº 2, pp. 13-27.
- (1992): “Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada. *Agricultura y Sociedad*, nº 61.
- PEREZ PICAZO, M. T.-MARTINEZ CARRION, J. M.-LOPEZ ORTIZ, I. (1990): “La industria agroalimentaria murciana durante los siglos XIX y XX”. *Cuadernos de Economía Murciana*, nº 6.
- PEREZ PICAZO, M. T.-MARTINEZ CARRION, J. M.-PEREZ DE PERCEVAL, M. A. (en prensa): “La propiedad de la tierra en los regadíos del Segura durante los siglos XIX y XX”, Madrid, M.A.P.A.
- (en prensa): “Estructura de la explotación y cambio agrario en los regadíos murcianos, 1820-1920”.
- PIQUERAS, J. (1981): *La vid y el vino en el País Valenciano*. Valencia, Ins. Alfonso el Magnánimo.
- POSTEL-VINAY, G. (1990): “Crédito y especialización agrícola regional. El ejemplo del Languedoc en el siglo XIX y comienzos del XX”. *Areas. Rev. Cit.*, pp. 89-103.
- PRONTZAS, E. (1990): “El tiempo del tabaco en Tesalia a finales del siglo XIX”. *Areas. Revista de Ciencias Sociales. Rev. Cit.*, pp. 43-53.
- ROMERO GONZALEZ, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*. Madrid, M.A.P.A.
- RINAUDO, I. (1978): *Les paysans du Var (fin XIX-debut XX^e)*. Presses Universitaires de Lille.
- (1990): “Las opciones de la agricultura provenzal”, *Areas. Rev. Cit.*, pp. 103-117.
- RUEDA HERNANDEZ, G. (1980): *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*. Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- RUF, T. (1988): *Histoire contemporaine de l'agriculture égyptienne*. París, Ed. de l'Orstrom.
- SAAVEDRA, P. y VILLARES, R. (eds.) (1991): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*. 2 vols. Barcelona, Crítica.
- STRINDBERG, A. (1988): *Visca el rei i les calces d'estopa. Reialistas i botiflers a la Cervera set-centista*. Barcelona, Crítica.
- VAN ZANDEN, J. L. (1991): “The first green revolution: the growth of production and productivity in European Agriculture, 1870-1914”. *The Economic History Review*, XLIV, 2, pp. 215-239.

